



DECRETO ALCALDICIO N° 1.401.-
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS

QUILLÓN, 12 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizadas por el Administrador Municipal.
- 2.- Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. REGULARIZASE la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
NATALIA AEDO CONCHA	05/04/2018	05/04/2018	CHILLAN VIEJO: REUNION MENSUAL RED OPD REGION DE ÑUBLE
MARTA SEPULVEDA HERRERA	06/04/2018	06/04/2018	CHILLAN: CAPACTACION EN RENDICION DE FONDOS RED CULTURA
SEBASTIAN HENRIQUEZ MANRIQUEZ	03/04/2018	03/04/2018 ²⁷	CONCEPCION: GESTION PROYECTO PARQUE LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON
JONATHAN PULGAR GALAZ	27/03/2018	27/03/2018	CONCEPCION: REUNION DEPORTE PARALIMPICO REGIONAL Y ALTO RENDIMIENTO

2.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
JENNIFER ZUÑIGA OPAZO	28/03/2018	28/03/2018	COHUECO-CHILLAN: VISITA EMPRESA Y CERTIFICACION DE COLACION
DAYSÍ PADILLA BETANZO	03/04/2018	03/04/2018	CONCEPCION: ENTREGA DE CONVENIO- RENDICION-REINTEGRO

3.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/psc
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"